



JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

Armenia, diecinueve (19) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

Ref.: Proceso Ejecutivo Hipotecario N° 2020-00364-00.

El procurador judicial de la suplicante ha allegado los soportes referentes a que fue entregado el noticiamiento personal dirigido a la dirección física de los convocados.

En ese contexto, la Judicatura **avala la descrita gestión comunicatoria**, en vista de que se surtió conforme a las reglas erigidas por el art. 291 del C.G.P., atemperado a lo dispuesto por el Decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
LUIS CARLOS VILLARREAL RODRÍGUEZ
JUEZ

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN ESTADO DEL 22 DE FEBRERO DE 2021. SECRETARIA
--

Firmado Por:

LUIS CARLOS VILLAREAL RODRIGUEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 004 CIVIL MUNICIPAL ARMENIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

9ca84d9d4703dc1b673d2b79da2a37613aba64a2f423c5a9cf62c70b525ab
987

Documento generado en 18/02/2021 03:25:57 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>